RESOLUCION Nº 256-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 07 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El formulario de solicitud de Matrimonio ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con registro N° 5487-2015 de fecha 07/07/2015 promovido por los Sres. JUAN JESUS MEJIA JIMENO y JENIFFER SARITA LOPEZ CARBAJAL, quienes desean contraer Matrimonio Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, los registros con registro N° 5487-2015 de fecha 07/07/2015 promovido por los Sres. JUAN JESUS MEJIA JIMENO y JENIFFER SARITA LOPEZ CARBAJAL, quienes solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y los requisitos de Ley lo que ha sido publicado con Edicto Matrimonial.

Que, es política del Estado la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "Celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil".

Que, de conformidad al Artículo 258° del Código Civil y no existiendo impedimento alguno;

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y realícese el Matrimonio Civil de los contrayentes: Sres. JUAN JESUS MEJIA JIMENO y JENIFFER SARITA LOPEZ CARBAJAL, pudiendo contraer Matrimonio dentro de los cuatro (04) meses a partir de emitida la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

HAL DE PUEBLO NUEVO

C.C.

* Solicitante

* Registro Civil

* Archivo

RPCC/sg

Tugo Jesús Buendia Guerrero

000108